



Código: Versión: Página:

G3.2.F11

DATOS BÁSICOS

Estudio Previo No.

296

Fecha Solicitud

10/02/2017

Tipo de Operación:

1305

01

CALLE 26 No. 69 - 76 EDIFICIO ELEMENTO TORRE 2

Sucursal Descripción:

OFICIAL DE SEGURIDAD - ROGER ANDRES ORTIZ

DETALLE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Subdirección de Información tiene dentro de sus principales objetivos la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, definir, coordinar, monitorear y controlar las políticas, estrategias, procedimientos y actividades del SGSI que el instituto requiera, gestionar los incidentes de Seguridad, desarrollar campañas de concientización de Seguridad de la información, además configurar, afinar y monitorear el sistema de prevención de fuga de información, e identificar oportunidades de mejora concernientes a la seguridad con el objeto de proteger de manera adecuada los activos de la organización.

Por otro lado, debe asegurarse de que el recurso humano entienda su responsabilidad en cuanto a protección de la información, con el fin de tratar de reducir el riesgo frente a robo o pérdida, fraude o abuso de las instalaciones y recursos de la entidad.

La operación del Instituto está basada en un alto porcentaje en el uso de recursos informáticos y la información de su objeto de negocio, por lo tanto debe existir la dinámica de establecer los controles de seguridad sobre los recursos en los que se almacena, procesa y distribuye la información de manera permanente; por lo anterior, la Subdirección de Información se obliga a mejorar los mecanismos de seguridad y a mantenerse en constante revisión por lo que se requiere un profesional idóneo en seguridad de la información que soporte dichas actividades.

Por lo tanto, teniendo en cuenta la importancia del tema de seguridad de la información en el Instituto, y que la Subdirección de Información viene adelantando actividades de implementación de controles y herramientas de seguridad de la información, dentro de las que se encuentran la implementación de la herramienta de prevención de fuga de información (DLP), la instalación del firewall de base de datos, la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la información, la gestión de incidentes de seguridad y la concientización y divulgación del tema, se requiere contratar un especialista que apoye la gestión de la seguridad de la información y administre las herramientas de seguridad instaladas.

Considerando la importancia de lo expuesto anteriormente y la necesidad de implementar y gestionar la Seguridad de la Información en el ICFES, así como administrar herramientas que permiten al Instituto mantener la información protegida y dar continuidad al negocio y cumplir con los lineamientos legales y lineamientos de Gobierno en Línea, se hace necesario contar un especialista idóneo en seguridad de la información que apoye dichas actividades.

OBJETO

Prestar sus servicios profesionales para apoyar la definición del sistema de seguridad de la información en su segunda fase.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

El perfil requerido es el siguiente:

- 1. Ingeniero de Sistemas o electrónico
- 2. Especialista en seguridad de la información.
- 3. Experiencia demostrable de 25 meses o más en implementación de Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información.
- Cumplir con lo definido en la circular 21 de 2015 categoría IV nivel 3.



Código: Versión: Página:

G3.2.F11 2

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Obligaciones específicas:

- Apoyar la definición del sistema de seguridad de la información asesorando en forma permanente y cercana a las distintas áreas del ICFES en temas referentes a seguridad de información y conducir al correcto cumplimiento de la normatividad definida en el sistema de gestión de seguridad de la información implementado hasta el momento.
- Apoyar la definición del sistema de seguridad de la información contemplando el modelo inicial de gestión de seguridad de la información (Política General, Políticas Específicas, Procedimientos y Guías) para proponer mejoras al mismo.
- Apoyar la gestión del área en la medición del desempeño del SGSI, teniendo en cuenta la misión y metas organizacionales para alinearlas a la fase actual.
- Apoyar el área en la construcción de los reportes hacia la alta dirección con los resultados del desempeño de la gestión del riesgo, el cumplimiento y el gobierno de la seguridad d información.
- Apoyar el área en la conformación de un comité directivo de seguridad de la información, que debe ser integrado por personal de gerencia media y alta de las diferentes áreas del ICFES.
- Apoyar el área en el aseguramiento de la calidad de los servicios prestados por los analistas de seguridad del área.
- Apoyar el área en la recomendación de los mecanismos y herramientas adecuados que permitan aplicar las políticas de seguridad de la información dentro del Instituto.
- Apoyar el área en el establecimiento del grupo de respuesta a incidentes de seguridad, para cada uno de eventos identificados definiendo los roles y las responsabilidades de cada integrante del grupo, para gestionar de manera adecuada dichos eventos.
- Apoyar el área en la orientación ante incidentes de seguridad mediante un plan de respuesta a incidentes, con el fin de atender rápidamente este tipo de eventualidades.
- 10. Apoyar el área en la ejecución de auditorías internas relacionadas con los aspectos de Seguridad de la Información, con el seguimiento de las acciones correctivas que se desprendan de hallazgos de auditorías relacionadas con la Seguridad de la Información.
- 11. Apoyar el área en todas las actividades que se desprendan del objeto del contrato tendientes a la implementación de la segunda fase del sistema de gestión de seguridad de la información.

Obligaciones generales

- Preparar y presentar un informe de ejecución del contrato de manera mensual, y los demás que le sean solicitados.
- Preparar y presentar un informe detallado sobre la ejecución del objeto del presente contrato al finalizar el mismo y los demás que le sean solicitados por el supervisor respecto de la ejecución de las obligaciones del mismo.
- Guardar a favor del ICFES el sigilo y la reserva de la información que se le entregue, obtenga y manipule en razón del contrato.





Código: Versión:

G3.2.F11 Página:

- Mantener y devolver en debida forma los documentos que le sean entregados y responder por ellos.
- Presentar para el pago, los comprobantes de pago a los sistemas de salud y pensiones.
- Cumplir el código de ética y valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de Febrero de 2013.
- Mantener en forma confidencial, todos los datos e informaciones a las cuales tenga acceso siendo esta confidencialidad continua y sin vencimiento ni por terminación, ni por la declaratoria de caducidad de la orden de servicios.
- Cumplir con diligencia las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada materialización del objeto contractual, siempre en observancia de las necesidades del servicio.

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS

Atendiendo el análisis de los riesgos anteriores, a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, se hace necesario por parte del contratista, constituir una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecida en Colombia, para amparar: (i) Cumplimiento. Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10 % del valor del mismo, con una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más. (ii) Calidad. Deberá garantizar la calidad general del contrato por el 10 % del valor del mismo, con una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.

SUPERVISOR

Subdirector de Información



Código: Versión: G3.2.F11

Versión: 1 Página: 4

OBLIGACIONES DEL ICFES

El ICFES se obliga a:

- Coordinar con el CONTRATISTA las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
- Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto contrato en los tiempos y en la forma prevista.
- 3.-Brindar el apoyo y solucionar las inquietudes que se le presente al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
- 4.-Pagar el valor acordado a EL CONTRATISTA como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.
- 5.-Solicitar a EL CONTRATISTA el cumplimiento del presente contrato únicamente después de cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el presente contra en el Manual de Contratación del ICFES.
- 6.-Reconocer y pagar los gastos de transporte y de viaje que se requieran para el cumplimiento del contrato presente contrato y que se hayan reconocido de conformidad con lo establecido en el contrato.
- 7.-Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
- Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago.
- 9.-Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibo y satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
- 10.-Garantizar que EL CONTRATISTA ejerza sus actividades con autonomía e independencia, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste a EL CONTRATISTA.
- 11.-Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.
- 12.-Los demás inherentes a la naturaleza del presente contrato.



Código: G3.2.F11 Versión: 1 Página: 5

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL

Para determinar el valor estimado del contrato con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo se ha tomado como base y referencia el alcance del objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución, los estudios con los que debe contar el contratista que se requiere para cubrir la necesidad contractual. En este caso la persona natural acredita ser:

Ingeniero Electrónico de la Escuela Colombiana de Ingenieria (2005).
Especialista en Seguridad de la Información de la Universidad de los Andes (2007).
Magister en Gestión de Información de la Escuela Colombiana de Ingenieria (2013)
Cuenta con mas de seis (6) años de experiencia en implementación y consultoria de Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información.

Por lo anterior y de conformidad con el perfil del ingeniero y la circular 21 de 2015 donde se ubica en la categoría IV nível 3, el valor del contrato en la suma de \$ 40.000.000 IVA incluido, que incluye impuestos, tasas contribuciones, aportes al sistema de salud, pensión y administradora de riesgos laborales y cualquier otro pago que deba efectuar el contratista, relacionado con el perfeccionamiento del contrato, lo cual corresponde a un valor de honorarios mensual de OCHO MILLONES DE PESOS \$8.000.000 M/CTE IVA incluido.

VALOR Y FORMA DE PAGO

Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato será la suma de \$40.000.000, los cuales incluyen IVA, impuestos, tasas, contribuciones y los demás gastos directos e indirectos que se requieran para el cumplimiento del contrato. El ICFES cancelará el valor del contrato así:

- a) Un primer pago por el mes de marzo de 2017 de OCHO MILLONES DE PESOS \$8.000.000 M/CTE IVA incluido, contra la entrega de los documentos:
 - Plan para la respuesta a incidentes de seguridad.
- Cronograma detallado hasta el 31 de diciembre de 2017 para gestión del proyecto SGSI en su segunda fase.
- b) Cuatro (4) pagos de OCHO MILLONES DE PESOS \$8.000.000 M/CTE IVA incluido, previa constancia de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Los anteriores valores serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el mes de julio, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas por la Subdirección Financiera y Contable.

PLAZO DE EJECUCION

Para todos los efectos legales el plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de julio de 2017, previa firma y cumplimiento de los requisitos de ejecución.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110013	Consultores en informática y actividades conexas	1	4000000	40000000					



Código: Versión: Página:

G3.2.F11

	RESPONSABLES
ELABORO AREA TECNICA	REVISO AREA TECNICA
Nombre JAVIER ANDRES MONCADA TORRES	Nombre CARLOS CARDONA LOPEZ
Firma S	Firma AMMH-

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA



MINEDUCACIÓN

iofes M

IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

Contratación Directa

FECHA DE INVITACIÓN: 1/03/2017

Bogotá D.C

Señor

ROGER ANDRÉS ORTIZ TAMAYO

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestar sus servicios profesionales para apoyar la definición del sistema de seguridad de la información en su segunda fase

GARANTÍAS

Las garantías del proceso de la referencia se encuentran contenidas en el documento de estudios previos.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

gmendieta@contratista.icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Hasta el 1 de marzo de 2017

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico contratacion2016@icfes.gov.co

Atentamente,



Elaboró: Giovanni Mendieta Montealegre – Abogado Vo.Bo: Andrés Mancipe González - Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES